MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

Acta de la reunión 1/2021 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, celebrada el 4 de mayo de 2021.

Asisten todos los miembros de la Comisión, D. Ramón Alejandre López, D. Manuel Torralba Charles y D. Juan José Villanueva Molina. Asiste también, con voz pero sin voto, D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).

El 4.5.2021, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, CNR) en sesión previamente convocada por correo-e. La reunión se realiza telemáticamente, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Se comprueba la integridad y correcto funcionamiento de la conexión telemática de todos los intervinientes, con resultado positivo.

El Sr. Gallegos agradece a todos los reunidos su asistencia y se procede al desarrollo de la reunión conforme al orden del día previsto:

1. Constitución de la CNR y designación de cargos.

Al tratarse de la primera reunión de esta Comisión, cuyos componentes fueron elegidos en la Junta Directiva entre sus miembros, se procede a su constitución formal y a la elección de los cargos de presidente y secretario, que por acuerdo de los miembros presentes recaen en el Sr. Alejandre (presidente) y en el Sr. Torralba (secretario), que aceptan los cargos.

2. Situación del Sr. Serantes Álvarez.

El Sr. Alejandre cede la palabra al director general, que informa detalladamente de la situación del Sr. Serantes, cuya designación como director de la DT Gallega fue acordada por la Junta Directiva (en adelante, JD), pero no ha recibido aprobación hasta la fecha por la DGS.

Tras debatir sobre la situación planteada y los riesgos operativos que implican la falta de un director en dicha DT, se acuerda por unanimidad proponer a la JD que, una vez se hayan levantado las medidas de control especial, se proceda a contratar al Sr. Serantes como director de aquella DT, con un salario de 66.000 € brutos anuales, al que se adicionarán excepcionalmente en forma de bono de incorporación dos pagos de 38.500 € cada uno, a recibir respectivamente en diciembre de 2021 y junio de 2022 en caso de permanecer en el cargo en dichas fechas, como compensación por el retraso de DGS en resolver el asunto, todo ello supeditado a la previa presentación por el Sr. Serantes del desistimiento a la demanda presentada en vía laboral contra la Mutualidad. Así mismo, el Sr. Serantes deberá presentar su renuncia como miembro de la JD, conforme a las disposiciones estatutarias, y en caso de mantener sus funciones federativas deberá desempeñar su nuevo puesto en la Mutualidad evitando cualquier conflicto de intereses, en los términos contemplados en la normativa interna de la Entidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

3. Retribución de los miembros de la JD.

Se mantiene un amplio debate sobre la retribución que debería corresponder a los miembros de la JD, en atención a su responsabilidad y a la necesaria y exigible dedicación a tales tareas.

Tras él, se acuerda por unanimidad proponer a la JD que, conforme a lo dispuesto en los nuevos estatutos, los miembros de ésta sean retribuidos: con las actuales dietas de asistencia (114 € brutos) a sus reuniones y a las de las Comisiones de las que formen parte; así mismo, a la compensación de gastos por asistir a ellas descrita en la normativa interna; y con una nueva retribución bruta trimestral de 1.500 €, pagadera por trimestres vencidos, en forma de asignación fija. Se sugiere también que, dejando aparte los gastos de viaje, la compensación anual a la JD no supere el límite máximo de 250.000 €, cantidad que se estima permitirá abonar los anteriores conceptos. En caso de adoptarse tales propuestas por la JD, deberán ser sometidas a final aprobación de la Asamblea General.

4. Revisión salarial de la plantilla para 2021.

Se analizan las variables que conforme al convenio colectivo, determinarían la subida salarial de los mínimos contemplados en éste, que son el PIB de 2020, que cayó un 10,8% y el IPC de 2020, que cayó un 0,5%. En base a tales variaciones negativas, no procedería revisión de los salarios mínimos de convenio. Aunque buena parte de la plantilla tiene salarios por encima de los mínimos de convenio, se acuerda por unanimidad proponer a la JD la congelación de los salarios de la plantilla en 2021, salvo casos excepcionales y justificados, sin perjuicio de lo que proceda en una posterior actualización del convenio.

5. Propuestas de sustituciones de miembros de otras Comisiones.

Se acuerda por unanimidad proponer a la JD que la vacante dejada por la Sra. Iñigo González en la Comisión de Auditoría sea cubierta por el Sr. Gomar Fayos.

6. Plan de igualdad.

El Sr. Gallegos informa con detalle a los miembros de la CNR de las obligaciones contenidas en la nueva legislación sobre igualdad y la necesidad de elaborar un Plan de Igualdad en los plazos legales. Se informará a la CNR de los avances en esta materia.

7. Asuntos posteriores a la convocatoria.

No se plantean.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

8. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece a los presentes su asistencia a la reunión y sus aportaciones al tratamiento de los asuntos, dando por terminada la reunión.

NOMBRE TORRALBA CHARLES MANUEL - NIF 25464901Z

Firmado digitalmente por NOMBRE TORRALBA CHARLES MANUEL - NIF 25464901Z
Fecha: 2021.11.26 13:33:10 +01'00'

El secretario,
D. Manuel Torralba Charles

Vº Bº del presidente,
Ramón Alejandre López

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645